

Considerando que los informes de los técnicos municipales son favorables y que los interesados han completado la documentación requerida por tales informes.

Considerando que respecto de la finca n.º 1.489 (inscrita en el Folio 243, Tomo 229, Libro 31 de Coria), adquirida por el Ayuntamiento de Coria en 1973, se ha notificado el expediente a los titulares registrales personalmente y mediante edictos, sin que hayan formulado alegaciones en el plazo de información pública.

Considerando que el Ayuntamiento de Coria ostenta título de adquisición de dicha finca, consistente en documento privado de compraventa de fecha 15 de septiembre de 1958.

Visto el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios;

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del polígono n.º 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública y para instar del Registro de la Propiedad la inscripción del Proyecto de Reparcelación, así como para la firma de cuantos actos sean precisos a tal fin.

Tercero. Instar del Registro de la Propiedad la inscripción a favor del Ayuntamiento, reanudando el tracto sucesivo, de la finca 1.489, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, adquirida de D.ª Filomena Díaz Valiente y D. Adrián, D. Felipe y D. José María Pizarro Díaz, mediante contrato privado de compraventa hace más de treinta años.”

Coria, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo de Pleno del día 28 de octubre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle afectando a la calle Vallejo / Travesía Avda. de La Vera, presentado por D. Juan Fernández Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Orantos.

Exponiéndose el proyecto correspondiente por plazo de un mes para que puedan ser examinado el expediente y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piornal, a 17 de febrero de 2006. El Alcalde, ÁNGEL RAMA PÉREZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre aprobación inicial de la propuesta de la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 19 de las Normas Subsidiarias.

Por acuerdo de pleno del día 28 de octubre de 2005, se acordó la aprobación inicial de la propuesta de la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 19 de las Normas Subsidiarias de Piornal en dos unidades menores con ordenación de manzanas, a propuesta de D. Luis Antonio Guillén, y redactado el proyecto de modificación por el arquitecto D. Marino Álvarez Rey.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto para la presentación de alegaciones o reclamaciones que se considere oportuno.

Piornal, a 17 de febrero de 2006. El Alcalde, ÁNGEL RAMA PÉREZ.